

ACUSE



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO



Página 1 de 1

OFICIO UPEN-R-375/2025

Tepic, Nayarit; a 28 de octubre de 2025
Asunto: Remisión del Programa Anual
de Adquisiciones y agenda.

LIC. ISMAEL BRANDON CERRITOS MARCOS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE

Por medio del presente, y en atención a su **Oficio No. INAAPS/824/2025** de fecha 19 de septiembre de 2025, referente al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026 (PAAAPS), la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT** manifiesta su compromiso con el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas.

Al respecto, me permito informarle la remisión de la documentación solicitada, conforme a lo establecido en los Artículos 14 fracciones I y II; 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y su Reglamento.

Para tales efectos, adjuntamos al presente para los fines que haya lugar:

1. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026 (**PAAAPS 2026**) en formato editable (cd) e impreso.
2. El proyecto de la **Agenda para Procesos de Adquisiciones** en forma editable(cd) Excel y Word física e impreso.

La documentación remitida se alinea a los ejes y programas del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027, y fue elaborada bajo los principios de Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia, Honradez e Imparcialidad.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

DR. MIGUEL ÁNGEL ESPINOZA DE LEÓN
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL ESTADO DE NAYARIT



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL ESTADO DE NAYARIT
CLAVE: 18MSU0075E
RECTORÍA

C.C.P. Archivo.

RECTORÍA

Dr. Ignacio Cuesta Barrios No.36, Carretera Tepic – Mora, La Cantera, Tepic, Nayarit; CP: 63506 | 311 124 5454





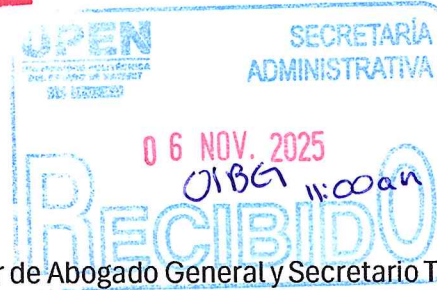
Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO



ACUSE

Tepic, Nayarit; a 6 de noviembre de 2025
Asunto: Se certifica aprobación del PAAAPS 2026

LIC. ISMAEL BRANDON CERRITOS MARCOS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE



Estimado Director General. Por este conducto, en mi carácter de Abogado General y Secretario Técnico de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit (UPEN), y con fundamento en los artículos 8 fracción II, 9 y 15 del Decreto que Crea la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit, así como en lo dispuesto por los artículos 1 y 3 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Control Interno (publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 11 de julio de 2019), me permito hacer lo siguiente:

HAGO CONSTAR

PRIMERO. Que el día 26 de septiembre de 2025, a las 11:00 horas, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit, conforme a la convocatoria SE/0508/2025 de fecha 19 de septiembre de 2025.

SEGUNDO. En dicha sesión, bajo el punto número VI del orden del día, se llevó a cabo la presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS) de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2026, con fuente de financiamiento de subsidio estatal e ingresos propios; siendo aprobado por mayoría de votos de las y los integrantes con derecho a voto del órgano colegiado.

Es importante precisar que el acta circunstanciada correspondiente a la referida sesión se encuentra en proceso de revisión y firma por parte de las personas integrantes de la Junta Directiva, por lo que no es posible, por el momento, remitir copia certificada del acta formal.

En consecuencia, la presente constancia se expide con efectos administrativos y de certificación institucional, para acompañar el PAAAPS 2026 remitido por la Secretaría Administrativa de esta Universidad, y surtirá efectos hasta en tanto se concluya la formalización del acta de la sesión citada. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. SAULO ALEJANDRO CARRILLO FIGUEROA
ABOGADO GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL ESTADO DE NAYARIT
CLAVE: 18MSUC 756



C.C.P. C.C.P. LIC. OSIRIS LIZETH BECERRA GONZÁLEZ – SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA UPEN.
C.C.P. ARCHIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DIRECTIVA.
C.C.P. EXPEDIENTE.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2026
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
INGRESOS PROPIOS

CUENTA	CONCEPTO	SECRETARÍAS	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN	DEPARTAMENTO DE BECAS	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES	ORGANO INTERNO DE CONTROL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 554,350.00	\$ 3,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1,500.00	\$ 99,343.00	\$ 6,500.00	\$ 18,807.00	\$ 1,500.00	\$ 705,000.00
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 56,693.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 3,500.00	\$ 18,807.00	\$ 1,500.00	\$ 85,000.00
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	\$ 12,693.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 2,500.00	\$ 18,807.00	\$ 1,500.00	\$ 40,000.00
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	\$ 9,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,000.00
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 11,457.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,543.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	\$ 11,457.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,543.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 75,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,000.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$ 45,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45,000.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
21800	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 17,580.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,420.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
21802	MATERIAL DE FOTOCRENCIALIZACIÓN	\$ 17,580.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,420.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 7,580.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,420.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	\$ 7,580.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,420.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
24900	OTRO PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACION	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00
24904	OTRO PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00
25100	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00
25200	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,000.00
27105	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
27300	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,000.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00
29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00

2



33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO	\$	50,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	50,000.00
33800	DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES	\$	243,600.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	243,600.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$	243,600.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	243,600.00
34001	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$	243,600.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	243,600.00
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$	50,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	50,000.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	\$	50,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	50,000.00
35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	50,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	50,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	50,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	50,000.00
35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIE	\$	50,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	50,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	50,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	50,000.00
35800	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$	303,600.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	303,600.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	\$	243,600.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	243,600.00
35802	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	\$	60,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	60,000.00
35900	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$	30,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	30,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$	30,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	30,000.00
36200	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES	\$	400.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	144,600.00
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O	\$	400.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	144,600.00
37100	PASAJES AÉREOS	\$	25,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	25,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	\$	25,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	25,000.00
37200	PASAJES TERRESTRES	\$	21,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	4,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	\$	21,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	4,000.00
37500	VIÁTICOS EN EL PAIS	\$	3,500.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	4,500.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAIS	\$	3,500.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	4,500.00
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$	13,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	7,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$	13,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	7,000.00
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$	50,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	50,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$	50,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	50,000.00
38300	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$	42,500.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	7,500.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$	42,500.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	7,500.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$	28,389.95	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	28,389.95
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$	28,389.95	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	28,389.95
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	4,400.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	8,000.00
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$	4,400.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	8,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	\$	4,400.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	8,000.00
	TOTAL GENERAL	\$	2,709,719.95	\$	3,000.00	\$	241,100.00	\$	196,243.00	\$	6,500.00	\$	24,500.00	\$	117,027.00	\$	12,600.00	\$	12,600.00	\$	25,000.00



DR. MIGUEL ÁNGEL ESPINOZA DE LEÓN
 RECTOR
 CLAVE: 18MSU0075E
 RECTORIA

LIC. OSIRIS LIZETH BÉCERRA GONZÁLEZ
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 Valido

C.P. EMMANUEL BRISEÑO LÓPEZ
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 Elaboró

ACUSE

UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL ESTADO DE NAYARIT
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2026
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: SUBSIDIO ESTATAL



CUENTA	CONCEPTO	ANTEPROYECTO 2026
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 645,843.01
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 645,843.01
39800	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 645,843.01
39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 645,843.01
TOTAL GENERAL		\$ 645,843.01



Miguel Ángel Espinoza de León

DR. MIGUEL ÁNGEL ESPINOZA DE LEÓN
RECTOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL ESTADO DE NAYARIT
CLAVE: 18MSU0075E
RECTORÍA

Lic. Osiris Lizetta Becerra González

LIC. OSIRIS LIZETTA BECERRA GONZÁLEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Validó

C.P. EMMANUEL BRISEÑO LÓPEZ

C.P. EMMANUEL BRISEÑO LÓPEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Elaboró



ACUSE



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT
DESCRIPCIONES DE LA AGENDA PARA
PROCESO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EJERCICIO FISCAL 2026

**INSTITUTO DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT
CIUDAD**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, artículos 1º, 22, 45 y 46 fracción V y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Estado de Nayarit; artículos 1º, 2, 3 y demás aplicables del Reglamento de la Ley en mención.

Fundamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Estado de Nayarit.

Artículo 46. En cada una de las Dependencias, Órganos y demás Entidades, los subcomités de adquisiciones realizarán las siguientes funciones:

V. Elaborar su agenda para sus procesos de adquisiciones conforme a sus programas anuales y sus actualizaciones, los cuales serán sometidos al comité Técnico;

Bajo lo siguiente:

**A. Por el procedimiento de Licitación Mediante Convocatoria Pública.
Fuente de Financiamiento de RECURSOS PROPIOS.**

Por regla general todos los procedimientos de adjudicación por adquisiciones de bienes y servicios y arrendamientos y prestación de servicios, deben realizarse mediante licitación pública; sin embargo, en sus excepciones la propia Ley en su artículo 106 contempla las adquisiciones por adjudicación directa y mediante la invitación a tres proveedores; en este sentido, la UPEN con base en las partidas específicas aprobadas en el presupuesto de egresos y programa anual de adquisiciones para el ejercicio fiscal 2026, no se encuentran en el supuesto del criterio y obligación de la ley para llevar a cabo este procedimiento a partir de operaciones iguales o mayores a **\$2,228,770.09** (dos millones doscientos veintiocho mil setecientos setenta pesos 09/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado.

B. Por el procedimiento de Licitación en invitaciones a cuando menos tres personas proveedoras.

Fuente de Financiamiento de RECURSOS PROPIOS.

En este sentido, exponiendo el mismo criterio del artículo 106 de la Ley; en invitaciones a cuando menos tres personas proveedoras, **el monto no podrá exceder la cantidad de cincuenta y cuatro veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente**



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT
DESCRIPCIONES DE LA AGENDA PARA
PROCESO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EJERCICIO FISCAL 2026**

por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Aritméticamente nos arroja lo siguiente: $54 \times \$41,273.52 = \$2,228,770.08$ (dos millones doscientos veintiocho mil setecientos setenta pesos 08/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado. Por lo anterior, la UPEN con base en las partidas específicas aprobadas en el presupuesto de egresos y programa anual de adquisiciones, para el ejercicio fiscal 2026, no se encuentran en el supuesto del criterio y obligación de la ley para llevar a cabo este procedimiento.

**C. Por el procedimiento de Adjudicaciones directas.
Fuente de Financiamiento de RECURSOS PROPIOS.**

Con base en el criterio del artículo 106 de la Ley; en adjudicaciones directas, **el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.** Aritméticamente nos arroja lo siguiente: $36 \times \$41,273.52 = \$1,485,846.72$ (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos 72/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado.

Por lo anterior, la UPEN con base en las partidas específicas aprobadas en el presupuesto de egresos y programa anual de adquisiciones, para el ejercicio fiscal 2026, y de acuerdo a distintos criterios que se incluye en las adjudicaciones directas, se expone, lo siguiente:

ADJUDICACIONES DIRECTAS SIN 3 COTIZACIONES POR UNICA VEZ				
Se exceptúan del registro en el Padrón las contrataciones que tengan un valor inferior a ciento treinta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.				
Fundamento	Límites con IVA		Partida Específica	Monto
Art. 52 Ley 130 x UMA diaria \$113.14 = \$14,708.20	\$0.01	\$17,061.50	21105 Material de Pintura y Dibujo para uso de oficinas	\$10,000.00
			21106 Productos de Papel y Hule para uso en oficinas	\$10,000.00
			21204 Productos de papel y hule para uso en impresión y reproducción	\$10,000.00
			24601 Accesorios y Material Eléctrico	\$10,000.00
			24904 Otros Productos Químicos para Construcción y Reparación	\$15,000.00
			25102 Substancias y Productos Químicos Básicos	\$15,000.00
			25201 Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$15,000.00
			29107 Equipos y Materiales Menores de Mantenimiento y Seguridad	\$10,000.00
			29301 Material Menor de Ferretería para Mobiliario y Equipo	\$10,000.00
			31201 Gas	\$12,000.00
			31801 Servicio Postal	\$5,000.00
			32302 Arrendamiento de Mobiliario	\$1,000.00

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT
DESCRIPCIONES DE LA AGENDA PARA
PROCESO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EJERCICIO FISCAL 2026**

ADJUDICACIONES DIRECTAS SIN 3 COTIZACIONES				
El proveedor adjudicado se encuentre registrado en el Padrón. Art. 51 último párrafo				
Los entes públicos estarán facultados para crear sus propios padrones, en los términos de esta Ley y su Reglamento.				
Fundamento	Límites con IVA		Partida Específica	Monto
Art. 106 párrafo tercero de la Ley 300 x UMA diaria \$113.14 = \$33,942.00	\$17,061.50	\$39,372.71	21101 Materiales para Servicio en General	\$25,000.00
			21401 Suministros Informáticos	\$30,000.00
			21504 Productos Impresos en Papel	\$30,000.00
			21602 Productos de Papel para Limpieza	\$30,000.00
			21802 Material de Fotocredencialización	\$20,000.00
			22105 Productos Diversos para Alimentación de Personas	\$30,000.00
			24101 Material de Ferretería para Construcción y Reparación	\$20,000.00
			27105 Productos de Animales Industrializables Adquiridos como Vestuario y Uniformes	\$30,000.00
			27106 Productos Textiles Adquiridos como Vestuario y Uniformes	\$30,000.00
			27203 Material de Mantenimiento para Seguridad y Protección Personal	\$20,000.00
			27301 Artículos Deportivos y de Campaña	\$20,000.00
			31701 Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$25,000.00
			32501 Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$30,000.00
			32601 Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$30,000.00
			35901 Servicios de Jardinería y Fumigación	\$30,000.00
			37101 Pasajes Aéreos	\$25,000.00
			37201 Pasajes Terrestres	\$25,000.00
			37901 Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$20,000.00
			39202 Otros Impuestos y Derechos	\$28,389.95

ADJUDICACIONES DIRECTAS CON 3 COTIZACIONES SIN CONTRATO				
Investigación de Mercado, Requisición y Pedido				
El proveedor adjudicado se encuentre registrado en el Padrón.				
Para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente a la o el proveedor oferente.				
Fundamento	Límites con IVA		Partida Específica	Monto
Art. 106 F-I de la Ley 300 x UMA diaria \$113.14 =	\$39,372.71	\$518,670.56	21102 Artículos y Material de Oficina	\$40,000.00
			21601 Materiales y Artículos de Limpieza	\$45,000.00
			26101 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$50,000.00
			29101 Accesorios y Materiales Menores	\$50,000.00

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT
DESCRIPCIONES DE LA AGENDA PARA
PROCESO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EJERCICIO FISCAL 2026**

\$33,942.00		29201 Artículos Menores para Servicios Generales en Edificios	\$50,000.00
		29403 Refacciones y Accesorios Menores de Carácter Informático	\$80,000.00
		31101 Energía Eléctrica	\$100,000.00
		31301 Agua	\$50,000.00
		31602 Servicios de Telecomunicaciones	\$80,000.00
		31903 Servicios Generales para Planteles Educativos	\$150,000.00
		32301 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	\$50,000.00
		32701 Arrendamiento de Activos Intangibles	\$50,000.00
		33101 Asesoría Asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos	\$417,600.00
		33102 Otras Asesorías para la operación de programas	\$104,400.00
		33301 Servicios de Informática	\$62,000.00
		33303 Servicios Relacionados con Certificación de Procesos	\$50,000.00
		33401 Servicios de Capacitación	\$50,000.00
		33602 Otros Servicios Comerciales	\$50,000.00
		33603 Impresiones de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos Identificación	\$90,000.00
		33604 Impresión y Elaboración de Material Informático Derivado de la Operación y	\$50,000.00
		33801 Servicios de Vigilancia	\$243,600.00
		34101 Comisiones Bancarias	\$50,000.00
		35501 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$50,000.00
		35701 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	\$50,000.00
	35801 Servicios de Lavandería, Limpieza e	\$243,600.00	
	35802 Servicios de Manejo de Desechos	\$60,000.00	
	36201 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios	\$145,000.00	
	37501 Viáticos en el País	\$50,000.00	
	38201 Gastos de Orden Social y Cultural	\$50,000.00	
	38301 Congresos y Convenciones	\$50,000.00	

INAPLICABILIDAD DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

Artículo 5. *No serán aplicables las disposiciones de esta Ley a:*

- I. *Los contratos o convenios que celebren entre sí los sujetos de esta Ley o entre estos y la Federación, con otras entidades federativas o con los municipios;*
- II. *Los bienes recibidos en consignación por los entes públicos para su comercialización a las personas empleadas y al público en general;*

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT
DESCRIPCIONES DE LA AGENDA PARA
PROCESO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EJERCICIO FISCAL 2026

- III. *Las adquisiciones de bienes que deriven de expropiaciones por causa de utilidad pública, herencia o legados;*
- IV. *Los servicios de traslado, hospedaje y alimentos de personal;*
- V. *Los servicios básicos de electricidad, agua, drenaje y gas;*
- VI. *Los servicios profesionales de peritaje y arbitraje, y*
- VII. *Los servicios prestados por instituciones privadas dedicadas a la atención médica hospitalaria, únicamente cuando medie una situación que ponga en peligro inminente la vida de las personas y que por razón de dicha situación deban ser atendidas de manera inmediata. Esta situación deberá acreditarse a través de un dictamen médico debidamente justificado.*

DE LA FACULTAD DEL ENTE PÚBLICO

Artículo 6. *Los entes públicos podrán convocar, adjudicar o llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y contratar prestación de servicios, bajo las modalidades que se contemplan en la presente Ley;*

Lo señalado en el párrafo que antecede se llevará a cabo únicamente cuando se ajusten a la disponibilidad de las partidas correspondientes en su presupuesto autorizado. En caso contrario, se abstendrán de formalizar o modificar pedidos y contratos en las materias que regula esta Ley.

DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

Artículo 129. *La forma y términos en que los entes públicos deberán remitir a sus órganos internos de control la información relativa a los actos y los contratos materia de esta Ley, serán establecidos de manera sistemática y coordinada por los mismos en el ámbito de sus respectivas atribuciones.*

*Los entes públicos conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información comprobatoria de los actos y contratos materia de esta Ley, **cuando menos por un lapso de diez años contados a partir de la fecha de su recepción.** Tratándose de la documentación e información contable se estará en lo dispuesto por las disposiciones legales aplicables.*

.....

Artículo 130. *Los entes públicos en sus respectivas páginas oficiales contarán con un apartado de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y*

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT
DESCRIPCIONES DE LA AGENDA PARA
PROCESO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EJERCICIO FISCAL 2026**

servicios, en el cual deberán incorporar la información que por Ley se encuentran obligados a transparentar.

.....

Artículo 131. *El apartado a que se refiere en el artículo anterior, contendrá por lo menos la siguiente información:*

- I. Los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de los entes públicos;*
- II. El Padrón de Proveedores;*
- III. La información derivada de los procedimientos de contratación, en los términos de esta Ley;*
- IV. Las notificaciones y avisos relativos a los procedimientos de contratación;*
- V. Los datos de los contratos suscritos, en los términos de la legislación aplicable a la transparencia y acceso a la información;*
- VI. El registro de las personas proveedoras sancionadas;*
- VII. Las justificaciones de los procedimientos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas proveedoras;*
- VIII. Los nombres de las y los funcionarios responsables de cada uno de los procedimientos de contratación, y*
- IX. Los indicadores diseñados por los entes públicos para verificar el cumplimiento de las condiciones de contratación establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

La información a que se refiere el presente artículo deberá verificarse que se encuentre actualizada por lo menos cada tres meses.

D. Por el procedimiento de Licitación Mediante Convocatoria Pública.

Fuente de Financiamiento de SUBSIDIO ESTATAL.

Por regla general todos los procedimientos de adjudicación por adquisiciones de bienes y servicios y arrendamientos, deben realizarse mediante licitación pública; sin embargo, la UPEN no tiene autorizado asignación de presupuesto para los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Ayudas y Subsidios, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 6000 Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2026 que implique llevar a cabo un procedimiento de licitación de carácter pública.

E. Por el procedimiento de Licitación en invitaciones a cuando menos tres personas proveedoras.

Fuente de Financiamiento de SUBSIDIO ESTATAL.

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT
DESCRIPCIONES DE LA AGENDA PARA
PROCESO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EJERCICIO FISCAL 2026**

La UPEN no tiene autorizado asignación de presupuesto para los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Ayudas y Subsidios, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 6000 Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2026 que implique llevar a cabo un procedimiento de licitación en invitación a cuando menos tres personas proveedoras.

F. Por el procedimiento de Adjudicaciones directas.

Fuente de Financiamiento de SUBSIDIO ESTATAL.

La UPEN no tiene autorizado asignación de presupuesto para los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Ayudas y Subsidios, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 6000 Obra Pública, para el ejercicio fiscal 2026 que implique llevar a cabo un procedimiento de adjudicación directa.

En sus excepciones, se autorizó la partida **39801 Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral** por **\$645,843.01** (seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos 01/100 m.n.) la cual no está sujeta a procedimiento de licitación.

Importante: La presente agenda, en su momento será sometida al conocimiento, análisis del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit.

En materia de UMA (Unidad de Medica y Actualización), se sujetarán en tanto el INEGI emita los nuevos valores que serán aplicables en el ejercicio fiscal 2026.

Atentamente



DR. MIGUEL ÁNGEL ESPINOZA DE LEÓN
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT



